



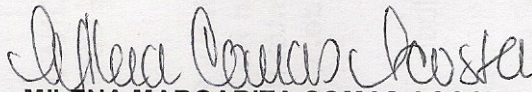
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

ESTADO No. 046

Fecha 30 de Julio de 2013

No	Medio de Control	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cuaderno	ACTUACIÓN
1	Tutela	2013-00161-00	KEVIN SALGADO RUBIO	DISTRITO MILITAR No. 11 DE SJO	29/07/2013	No. 1	Auto concede recurso de Impugnación
2	I. de Desacato	2013-00045-00	KIRA PAOLA REYES BANQUET	Unidad Adm. Para la Atención y Reparación a las Víctimas	29/07/2013	No. 1	Auto que abre a prueba el incidente por 10 días.
3	I. de Desacato	2013-00127-00	GABRIEL ENRIQUE LÓPEZ R	NUEVA EPS	29/08/2013	No. 1	Auto que abre a prueba incidente por 10 días.
4	C. Extrajudicial	2013-00162-00	NEURIS CARDENAS PÉREZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE	29/07/2013	No. 1	Auto que imprueba la conciliación prejudicial celebrada por las partes.
5	RD	2013-00169-00	IRINA VERGARA MUNIVE Y OTROS	ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE	29/07/2013	No. 1	Auto que inadmite la demanda y concede al actor 10 días para subsanar.
6	NYR	2013-00170-00	JOSE JOAQUIN GOMEZ MART	MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE	29/07/2013	No. 1	Auto que admite la demanda
7	RD	2013-00010-00	MIRIAN MARINA BELLO Y OTROS	Ministerio de Transporte – INVIAS – Municipio de Coveñas Sucre	29/07/2013	No. 1	Auto que niega un llamamiento en garantía, se admite y cita a otro llamado en garantía
8	RD	2012-00078-00	JUAN FRANCISCO SEBA GUERRA	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	29/07/2013	No. 2	Auto convoca a las partes Audiencia de Conciliación – Art 192 CPACA
9	NYR	2012-00121-00	CLAUDIA MONTERROZA MEJIA	Nación – Mineducación – Fondo de Prestaciones Sociales	29/07/2013	No. 1	Auto que niega 1ra copia y ordena la expedición de copia autentica

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES Y SE FIJA POR UN DÍA, HOY TREINTA (30) DE JULIO DE 2013, EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M,


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA